



Ayuntamiento de **Lebrija**

**JOSÉ BENITO BARROSO SÁNCHEZ, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEBRIJA (SEVILLA)**

HACE SABER

Que la Feria y Fiestas Patronales es un acontecimiento de especial complejidad organizativa que exige una importante planificación, dada la gran afluencia de público que se concentra en el recinto ferial. Asimismo, tal celebración precisa de la puesta en marcha de un importante dispositivo de Seguridad, Limpieza y Servicios Sanitarios, el cual ha de darse en condiciones de máxima calidad, eficacia y seguridad.

Por todo ello, que oído a la Junta Local de Seguridad, atendiendo a las recomendaciones y prescripciones de las Fuerzas de Seguridad del Estado y de la Policía Local, y en pro de garantizar que la Feria y Fiestas Patronales 2024 se produzcan en condiciones de máxima seguridad y garantías sanitarias para el conjunto de la ciudadanía, como ya se viene haciendo desde hace años en todos los municipios y ciudades del entorno, se hace necesaria la publicación del siguiente

BANDO

- 1. Queda prohibida la música, ya sea en directo o a través de aparatos electrónicos, así como la venta de bebidas alcohólicas a partir de las 6:00 horas de la mañana.**

Por parte de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Lebrija, se dan instrucciones concretas a la Jefatura de la Policía Local, garante del estricto cumplimiento de lo dispuesto en el presente bando, pudiendo llegarse a la clausura de la caseta en caso de reincidencia.

EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	hLRftwweRPpbSr/maAv8gw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Benito Barroso Sanchez		Firmado	03/09/2024 11:27:36
Observaciones			Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/hLRftwweRPpbSr/maAv8gw==			

